



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 32-2015-CM-MPA

Abancay, 27 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

### VISTO:

La Sexta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 26 de Marzo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sullca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amesquita, Agustín Elguera Hilaes, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos y Uriel Carrión Herrera, y considerado en Orden del Día: **"Aprobar la Contratación de Asesor Legal Externo para el Concejo Municipal"**.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueve y sostiene equilibradamente el impulso económico y social de su ámbito territorial, dando servicios públicos y administrativos, desarrollando capacidades humanas con obras de infraestructura social, económica promoviendo la actividad empresarial y social para mejorar la calidad de vida de la población.

Que, visto el pedido de los Regidores del Concejo Municipal en pleno, quienes señalan que es importante contar con un profesional en Derecho que asesore en las diversas comisiones y así mismo en los acuerdos aprobados por sesión de concejo, y no cometer errores, ilícitos legales o mala interpretación de la norma, es necesario esta implementación y dar mayor soporte a los Regidores quienes emiten, aprueban ordenanzas, y demás dispositivos legales para el cumplimiento obligatorio de todo el vecindario de nuestra ciudad de Abancay, con el fin de contar con la debida opinión legal es necesario la contratación de un profesional en derecho con amplia experiencia.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite lectura y aprobación del acta.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Contratación de un Profesional Abogado para que cumpla labores de Asesoría Legal en el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal implementar el cumplimiento del acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
-----  
JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE